

Resumen: Taller de Sistema de Pagos en Monedas Locales (SML) con Argentina

Fecha: 24 y 25/2/16 Lugar: UEU

Expositores: Cr. Jorge Xavier y Cr. Antonio Zarrillo (Sistema de Pagos BCU)

El Cr. Xavier inició la charla explicando las finalidades y objetivos del área de Sistemas de Pagos del BCU, que busca promover la eficiencia del sistema de pagos, reducir costos de transacciones, minimizar tiempos, facilitar la inclusión financiera y mejorar la calidad de los procesos.

Explicó que el Sistema de Pagos en Monedas Locales (SML) está basado en un acuerdo bilateral entre dos países, mediante el cual las personas físicas y jurídicas residentes en ellos pueden realizar pagos y cobranzas en sus respectivas monedas. Está basado en el Convenio de Créditos Recíprocos de ALADI. El SML comenzó como un acuerdo entre Argentina y Brasil en 2006. Uruguay inició negociaciones para comerciar con Brasil en 2009, algo que se cristalizó en 2014 y se utiliza de manera fluida. Con Argentina ya está firmado y se avanza para ponerlo en funcionamiento en marzo-abril y en junio con Paraguay.

Por su parte, el Cr. Zarrillo se refirió a las características del sistema. Es optativo y complementario a los sistemas actuales, es una compensación y transferencia de fondos cobrando o pagando en la moneda del país de residencia. No es un mecanismo de cobertura cambiaria por lo que los usuarios deberán recurrir a otros instrumentos para cubrir riesgos cambiarios. El BCU no cobra por este servicio por lo tanto los costos que cobren los bancos comerciales es por su servicio y no por costos asociados al BCU.

El procedimiento es el siguiente: El exportador uruguayo debe documentar la operación en moneda local, brindar al importador sus datos de identificación y los de la entidad con la que opera, el monto de la operación será acreditado por el BCU, en la cuenta de liquidación de la institución financiera que lo representa, como máximo a las 48 horas de ingresada la instrucción de pago por el importador.

Desde el lado del importador, se inicia el ciclo de operación del sistema, con la operación documentada en monedas de los países firmantes, dirigirse a una entidad autorizada para operar en el SML, contar con los datos de identificación del exportador y de la entidad con la que éste opera. La entidad financiera presenta ante el BCU la operación en la moneda pactada, el pago se debita a la entidad financiera al inicio de operaciones del día siguiente a la comunicación. El débito se efectúa en pesos directamente o convirtiendo el importe informado utilizando la tasa SML divulgada por el BCU al cierre del día anterior.

Una vez que está el dinero en la cuenta no puede pasar más de un día para que se efectúe el pago. No se necesita ninguna modificación en los documentos de comercio exterior, hay que ver en qué moneda se factura ya que hay un cambio en la estructura de riesgos y hay que buscar las coberturas necesarias para esto. Los BC no asumen ningún riesgo cambiario.

La tasa SML es la resultante de la relación entre las tasas de referencia de los bancos centrales (en base a las cotizaciones interbancarias). Las tasas se publican diariamente en el BCU y son independientes de los montos transados

<http://www.bcu.gub.uy/Sistema%20de%20Pagos/Paginas/default.aspx>.

Los costos administrativos son menores porque hay menos intermediarios. Se pueden dar diferencias en el débito o crédito porque cuando el banco da la instrucción no tiene el tipo de cambio final.

Con Argentina las transacciones permitidas es comercio de bienes y pago-cobro de jubilaciones, la intención del BCU es ampliarlo pero eso dependerá de cómo quede finalmente la reglamentación que se definirá en marzo.

En el caso de Brasil se puede facturar desde Uruguay en pesos o en reales, para el caso de Argentina habría que facturar siempre en pesos. Uno de los asistentes al taller consultó si se puede gestionar la facturación en pesos argentinos, los expositores indicaron que harán la consulta.

Por consultas adicionales: Sistemadepagos@bcu.gub.uy .